

P-2020/65046
Reivindicaciones Modificadas en RTA a 1ra AO 8709
22 de agosto de 2023

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una composición que comprende:

(a) 30% a 100% en peso, con base en el peso de la composición, de una mezcla que comprende:

- i. esterquats en una cantidad entre 55% y 75% en peso de la mezcla, donde los esterquats son el producto de reacción de cuartenización de una fuente de ácido graso que tiene longitudes de cadenas de carbono de 8-32 átomos de carbono, un valor de saponificación de menos de 225, un valor de yodo de 50 o más, y al menos 50% en peso de grupos de ácido graso insaturado; y una alcanolamina, donde la alcanolamina es trietanolamina (TEA) o metildietanolamina (MDEA), en una relación de 1,5 a 3,0 mol de grupos acilo por mol de alcanolamina, y se cuaterniza con un agente alquilante seleccionado del grupo que consiste de sulfato de dimetilo, cloruro de metilo, sulfato de dietilo, cloruro de bencilo, cloruro de bencilo etilo, bromuro de metilo, y epiclorohidrina, y
- ii. glicéridos en una cantidad de 25-45% en peso de la mezcla, en donde los glicéridos comprenden monoglicéridos, diglicéridos, o una combinación de los mismos, que tienen longitudes de cadena de carbono de 8 a 32 átomos de carbono y se obtienen de una

P-2020/65046
Reivindicaciones Modificadas en RTA a 1ra AO 8709
22 de agosto de 2023

fuentes de ácidos grasos que tiene al menos 50% en peso de grupos de ácido graso insaturado; y

(b) 0% a 70% en peso de la composición de un solvente seleccionado del grupo que consiste de propilenglicol, ésteres de gliceril, monooleato de glicerol, éteres de glicol, glicerina, aceite de girasol, aceite de jojoba, lactatos de lactilo de alquilo, alcohol isopropílico, y combinaciones de éstos.

2. La composición de la reivindicación 1, en donde la fuente de ácido graso es un aceite natural seleccionado del grupo que consiste de aceite de girasol, aceite de canola, aceite de soya, aceite de nuez, aceite de jojoba, aceite de palma, aceite de borraja, aceite de colza, aceite de cártamo, y mezclas de éstos.
3. La composición de la reivindicación 2, en donde el aceite natural es aceite de girasol.
4. La composición de la reivindicación 1, en donde la fuente de ácido graso comprende ácidos grasos derivados de una o más grasas o aceites.
5. La composición de la reivindicación 1, en donde la fuente de ácido graso comprende ésteres de alquilo de ácido graso.
6. La composición de la reivindicación 1, en donde la fuente de ácido graso tiene por lo menos 60% en peso de grupos de ácido graso insaturado.
7. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde el agente alquilante es cloruro de metilo o sulfato de dimetilo.

P-2020/65046

Reivindicaciones Modificadas en RTA a 1ra AO 8709

22 de agosto de 2023

8. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde los glicéridos son monoglicéridos.
9. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde los glicéridos son monoglicéridos y diglicéridos en una relación de 3:1 a 1:3.
10. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde el solvente es propilenglicol
11. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde el solvente es caprilato/caprato de gliceril.
12. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde el solvente es una mezcla de lactato de lactilo de alquilo y glicerina.
13. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 10-12, en donde la composición es un líquido.
14. La composición de la reivindicación 2, en donde la mezcla es el producto de reacción de esterificación directa de aceite de girasol reaccionado con dietanolamina de metilo en una relación de grupo acilo a amina de 2:1.
15. La composición de la reivindicación 2, en donde la mezcla es el producto de reacción de esterificación directa de aceite de girasol reaccionado con dietanolamina de metilo en una relación de grupos acilo a amina de 1.5:1 a 2:1.